



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 293/25-2026/JL-I.**

**José Ángel Ramos González, en su carácter de representante
y apoderado legal de la moral SELIN.4 S.A. DE C.V.**

En el expediente laboral número 293/25-2026/JL-I., relativo al **procedimiento paraprocesal o voluntario** promovido por el ciudadano **José Ángel Ramos González**, en su carácter de representante y apoderado legal de la moral **SELIN.4 S.A. de C.V.**, mediante el cual solicita a este Tribunal su intervención para que notifique al ciudadano **Juan Pablo Chan Solis**, el Aviso Rescisorio; con fecha **08 de mayo de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de mayo de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, y; **2)** con el escrito de fecha 21 de abril de 2026, suscrito por el ciudadano José Ángel Ramos González, apoderado legal de la moral Selin.4 S.A. de C.V. -parte patronal-, por el cual solicita la devolución de documentos. **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Devolución de documentos.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 695 y 797 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena la devolución a la parte patronal de la siguiente documentación:

- Acta circunstanciada de fecha 10 de febrero de 2026 en original.
- Cinco actas administrativas de fecha 03, 04, 05, 06, 09 de febrero de 2026 en original.
- Cheque número 0000666, de fecha 11 de febrero de 2026, en original.
- Reporte de evento de asistencias en copia simple.
- Dos credenciales para votar IDMEX1688173295 y IDMEX2044352381 en copia simple.
- Copia certificada de la escritura pública número 669/2021, de fecha 16 de junio de 2021.
- Boleta de inscripción número 2021001289480046 y recibo número 14762716 en original.

Lo anterior, previa identificación y constancia de recibido que obre autos del presente expediente.

Con fundamento en el numeral 695 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se le da vista a la parte demandada para que, en un **plazo de 15 días hábiles**, contados a partir del día en que surta efectos su notificación de este acuerdo, se apersona a la oficina del juzgado laboral para realizar la devolución de documentos, debiendo tramitar su cita en el número telefónico de este **Juzgado Laboral: 9818130664 Ext. 1246.**

-Exhortación a la parte patronal-

Se le hace saber a la parte demandada que, de no acudir a solicitar la devolución de documentos originales en el plazo concedido, o bien, de declararse el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido, sin que las partes hubieren comparecido para tal efecto, se enviará el expediente original al Archivo Judicial y se procederá a la destrucción de los documentos originales.

-Autorización-

Ahora bien, al haber autorizado el ciudadano **José Ángel Ramos González**, a la ciudadana **Matilde del Jesús Ramos González**, para recepcionar la mencionada documentación en nombre y representación de la moral promovente; con fundamento en la última parte de la fracción II del artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se autoriza a dicha persona para tales efectos.

SEGUNDO: No ha lugar a devolución de documentos.

Ahora bien, por lo que respecta a la solicitud de devolución del escrito de demanda original, se hace de su conocimiento que no ha lugar a ordenar su devolución, toda vez que dicha documental obra integrada en el presente expediente.

TERCERO: Acumulación.

Intégrese a los presentes autos el escrito y documentación adjunta, presentada por la **parte patronal**, para que obren conforme a Derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese mediante buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter. fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de mayo del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen

Actuando en calidad de Notificador

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**